



Dr.
Jorge Grau
 Notario 2do.
 Guayaquil - Ecuador



NUMERO: 634/98-

**AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE EDITORES
 NACIONALES SOCIEDAD
 ANONIMA (ENSA).**

CUANTIA: S/. 9.500'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 hoy día ocho de Octubre de mil novecientos

*8 de Octubre
 1998*

noventa y ocho, ante mí, doctor **JORGE JARA GRAU**,
 abogado, Notario de este Cantón, comparece, la compañía
EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
(ENSA), representada por el señor **XAVIER ALVARADO**
ROCA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y
 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente,
 según documento que acompaña; mayor de edad, capaz
 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el
 mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta
 escritura pública de aumento de capital y reforma de
 estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien
 instruido y a la que procede de una manera libre y
 espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que
 dice así: -----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
 públicas a su cargo, autorice usted, una en la cual conste
 la siguiente de aumento de capital y consiguiente reforma
 de Estatutos de la Compañía **EDITORES NACIONALES**
SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), que se sujeta a las

4
 634
 Oct. 8

1 cláusulas que a continuación se indican: -----
2 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
3 otorgamiento de esta escritura el señor **XAVIER**
4 **ALVARADO ROCA**, en su calidad de **Presidente** de la
5 **Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD**
6 **ANONIMA (ENSA)**, funcionario que además de estar
7 facultado por expresas disposiciones estatutarias, se
8 encuentra especialmente autorizado por resolución de la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 referida sociedad, reunida el ocho de Mayo de mil
11 novecientos noventa y ocho.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura
13 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
14 Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Mayo
15 de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el
16 Registro Mercantil el primero de Junio del mismo año, se
17 constituyó la **Compañía EDITORES NACIONALES**
18 **SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, con un capital social
19 de doscientos mil sucres;-----

20 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau,
22 el veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho,
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de
24 Mayo del mismo año, se aumentó el capital de la
25 prenombrada compañía en ochocientos mil sucres a más
26 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de un
27 millón de sucres;-----

28 **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el

C

V

8 de marzo de 1998

CONSTITUCION:
21 marzo de 1964

200.000

22 marzo de 1968

1.800.000



1 Notario Segundo de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el
2 once de Septiembre de mil novecientos setenta e inscrita en
3 el Registro Mercantil el diez de Noviembre del mismo año,
4 se aumentó el capital social de la prenombrada compañía
5 en un millón cuatrocientos mil sucres más, es decir hasta
6 alcanzar la suma de dos millones cuatrocientos mil
7 sucres, modificándose al mismo tiempo el Estatuto en
8 lo relacionado con la administración y representación
9 de la compañía; -----
10 CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
12 el veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis e
13 inscrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto del
14 mismo año, se aumentó el capital social de la
15 compañía en cuatro millones cien mil sucres a más del
16 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seis
17 millones quinientos mil sucres; -----
18 CINCO) Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el
20 veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho e
21 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre
22 del mismo año, se aumentó el capital social de la
23 sociedad referida en un millón quinientos mil sucres a
24 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
25 OCHO MILLONES DE SUCRES; -----
26 SEIS) Mediante escritura pública otorgada ante el
27 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el tres de
28 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita

2'400.000

6'500.000

26/ Junio
1978

1'500.000
8'000.000



Dr.
Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del
2 mismo año de mil novecientos setenta y nueve, se
3 aumentó el capital social de la prenombrada compañía
4 en doce millones de sucres a más del existente, esto es,
5 hasta alcanzar la suma de veinte millones de sucres; ----

6 SIETE) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el trece de
8 Noviembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en
9 el Registro Mercantil el veintiséis de Enero de mil
10 novecientos ochenta y dos se aumentó el capital social de
11 la sociedad referida en diez millones de sucres a más
12 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de treinta
13 millones de sucres; -----

14 OCHO) Mediante escritura pública otorgada ante el
15 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el
16 veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y
17 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el uno de
18 Marzo del mismo año, se aumentó el capital social de la
19 prenombrada compañía en veintiséis millones de sucres
20 a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
21 cincuenta y seis millones de sucres; -----

22 NUEVE) Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el
24 veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete
25 e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Septiembre
26 del mismo año se aumentó el capital de la sociedad
27 referida en ochenta y cuatro millones de sucres a más
28 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento

Handwritten signature and scribbles

*13 NOVIEMBRE
197*

*24 de enero
1985*

21 Julio 1987



Dr.
Jorge Jara Grau
Notario Segundo
Guayaquil - Ecuador

cuarenta millones de sucres;-----

2 DIEZ) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el doce
4 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
5 el Registro Mercantil el cinco de Abril del mismo año, se
6 aumentó el capital de la compañía referida, en sesenta
7 millones de sucres a más del existente, esto es, hasta
8 alcanzar la suma de doscientos millones de sucres, y se
9 efectuó una reforma integral y la consiguiente
10 codificación de estatutos;-----

12 Enero 1989

200.000.000

11 ONCE) Mediante escritura pública otorgada ante el
12 Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el
13 catorce de Septiembre de mil novecientos noventa,
14 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril de
15 mil novecientos noventa, se aumentó el capital de la
16 compañía en trescientos millones de sucres a más del
17 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de quinientos
18 millones de sucres;-----

14 sept. 1990
30 OCTUBRE

500.000.000

19 DOCE) Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el
21 dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno e
22 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del
23 mismo año, se aumentó el capital social de esta
24 compañía en quinientos millones de sucres a más del
25 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de mil millones
26 de sucres;-----

18 Julio 1991

1000.000.000

27 TRECE) Mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis

26 NOVIEMBRE 1992

1 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita
2 en el Registro Mercantil el cuatro de Enero de mil
3 novecientos noventa y tres, se aumentó el capital social de
4 la compañía en setecientos millones de sucres a más del
5 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de mil
6 setecientos millones de sucres, y efectuar una reforma
7 integral y la consiguiente codificación de estatutos; - - - -

8 **CATORCE)** Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Segundo de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau,
10 el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco,
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de
12 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se
13 aumentó el capital social de la compañía en tres mil
14 ochocientos millones de sucres a más del existente, esto
15 es, hasta alcanzar la suma de cinco mil quinientos
16 millones de sucres, modificándose al mismo tiempo los
17 Estatutos de la compañía en lo relacionado con los
18 Artículos Cuarto y Artículo Décimo Sexto, letra a); - - - -

10 octubre 1995

19 **QUINCE)** La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
21 ANONIMA (ENSA), reunida el ocho de Mayo de mil
22 novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital
23 social en NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE
24 SUCRES (S/.9.500'000.000,00) a más del existente, esto
25 es, hasta alcanzar la suma de QUINCE MIL
26 MILLONES DE SUCRES (S/.15.000'000.000,00) y
27 reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, que trata
28 del capital, todo lo cual consta de la copia certificada

S 500'000.000

8 MAY 12 1998



Dr.
Jorge Lara Gran
Notario de la Gran Loja
Guayaquil - Ecuador

8 mayo
1998

1 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de la referida compañía, la misma que se acompaña a
3 fin de que se inserte como documento habilitante en la
4 correspondiente escritura pública. -----

5 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos los
6 antecedentes, el señor Xavier Alvarado Roca, a nombre y en
7 representación de **EDITORES NACIONALES**
8 **SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)** en su calidad de
9 **Presidente**, por expresa voluntad de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida

11 el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, y
12 en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: -----

13 a) Que el capital social de **EDITORES NACIONALES**
14 **SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)** queda aumentado en
15 NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
16 (S/.9.500'000.000,00) a más del existente, esto es, hasta
17 alcanzar la suma de QUINCE MIL MILLONES DE
18 SUCRES (S/.15.000'000.000,00); -----

19 b) Que el referido aumento de capital se realiza
20 mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que
21 son íntegramente asignadas, suscritas y pagadas en su
22 totalidad por personas ecuatorianas en la forma que se
23 determina en la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas aludida, debiendo entregarse a los actuales
25 accionistas NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL
26 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una, numeradas del cinco millones quinientos mil
28 uno a la quince millones, inclusive; -----

1 c) Que el Artículo Cuarto del actual Estatuto de
2 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
3 (ENSA) debe sustituirse por el siguiente:

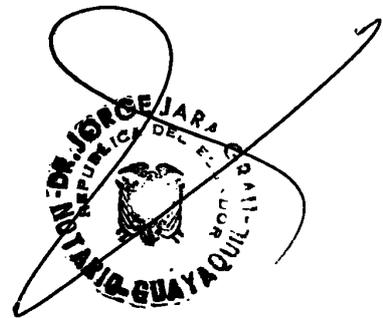
4 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL
5 Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la
6 Compañía es de QUINCE MIL MILLONES DE
7 SUCRES, representado por quince millones de
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una, numeradas de la cero cero
10 uno a la quince millones, inclusive, las mismas
11 que estarán suscritas por el Presidente y por el
12 Gerente General. En caso de destrucción o
13 pérdida de uno o más títulos, se seguirá el
14 trámite de Ley."; -----

15 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

16 Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se
18 hace referencia en este instrumento, inserte usted señor
19 Notario una copia debidamente inscrita del nombramiento
20 de Presidente de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
21 ANONIMA (ENSA). -----

22 Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de
23 Ley para la validez de este instrumento."- Hasta aquí la
24 minuta patrocinada por el abogado César Drouet
25 Candel, matrícula número trescientos ochenta y tres, que
26 con los documentos que se agregan quedan elevados a
27 escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se
28 ratifica en todas y cada una de las declaraciones

REFERENCIA:
20/MI/93



Señor don
XAVIER ALVARADO ROCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la prenombrada sociedad por el período de un año.

En el ejercicio de sus funciones podrá usted ejercer sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio.

Los Estatutos de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 26 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Enero de 1993, la misma que fue reformada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de Octubre, de 1995, inscrita el 1 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

ECON. RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA
Secretario de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Febrero de 1998.-

XAVIER ALVARADO ROCA

C.C. # 09-00000167



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 43.361 Registro Mercantil No.
11.243 Repertorio No. 17.231
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Junio de 1998

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) REUNIDA EL 8 DE MAYO DE 1998.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en el local social ubicado en el primer piso del Edificio signado con el número setecientos treinta de la calle Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), señores: ¹ **Xavier Alvarado Roca**, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA ALCOR S.A., en su calidad de Presidente Administrativo, propietaria de seiscientos ochenta y siete mil quinientas ⁶⁸⁷⁵¹ acciones; y, por sus propios derechos como propietario de dos millones sesenta y dos mil quinientas acciones; ²⁰⁶²⁵ **Francisco Alvarado Roca**, a nombre y en representación de la compañía ROYAN INTERNATIONAL S. A., en su calidad de Presidente, como ¹³⁷⁵¹ propietaria de un millón trescientos setenta y cinco mil acciones; **Rosa Amelia Alvarado Roca**, por sus propios derechos como propietaria de ochocientas veinticinco mil acciones; y, Econ. **Rodrigo Bustamante Granda**, a nombre y en representación de INVERSIONES " B.G. Sociedad Anònima, en su calidad de Gerente, propietaria de quinientos cincuenta mil acciones.- /

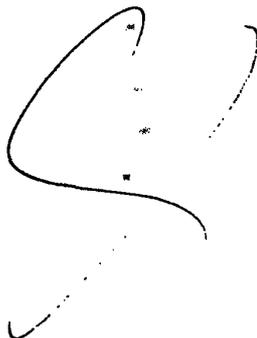
Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Se deja constancia que antes de instalarse la Junta se dió cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, habiéndose acreditado en Secretaria las calidades de quienes intervienen en representación de otras personas. En razón de encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, por unanimidad de votos resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre : a) El aumento del capital social en nueve mil quinientos millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de quince mil millones de sucres y la consiguiente suscripción y pago del aumento ; b) La reforma a los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo que trata del capital social; y, c) La

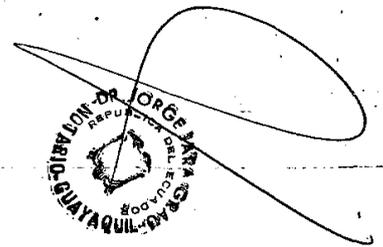


autorización a los representantes legales para cumplir con las resoluciones que se adopten.

Preside la sesión su titular señor Xavier Alvarado Roca y a falta del Gerente se encarga la Secretaria a la Srta. Rosa Amelia Alvarado Roca, quien antes de instalarse la sesión formula la lista de asistentes que manda la ley. A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas que es conveniente aumentar el capital en nueve mil quinientos millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de quince mil millones de sucres; que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando que el pago de las mismas se haga parte en numerario suministrado por los actuales accionistas, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva Legal, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva Facultativa y parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la cuenta de Superavit por Revalorización del Patrimonio. - La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el capital social en nueve mil quinientos millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Quince mil millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto nueve millones quinientos mil nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de cinco millones quinientos mil uno a la quince mil millones, inclusive. Acordado el aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague en la siguiente forma :

- a) En parte mediante un aporte en numerario suministrado por los actuales accionistas por la suma de un mil ochocientos ocho millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés 60/100 sucres;
- b) En parte capitalizando la suma de sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y un 00/100 sucres a tomarse de la Reserva Legal;

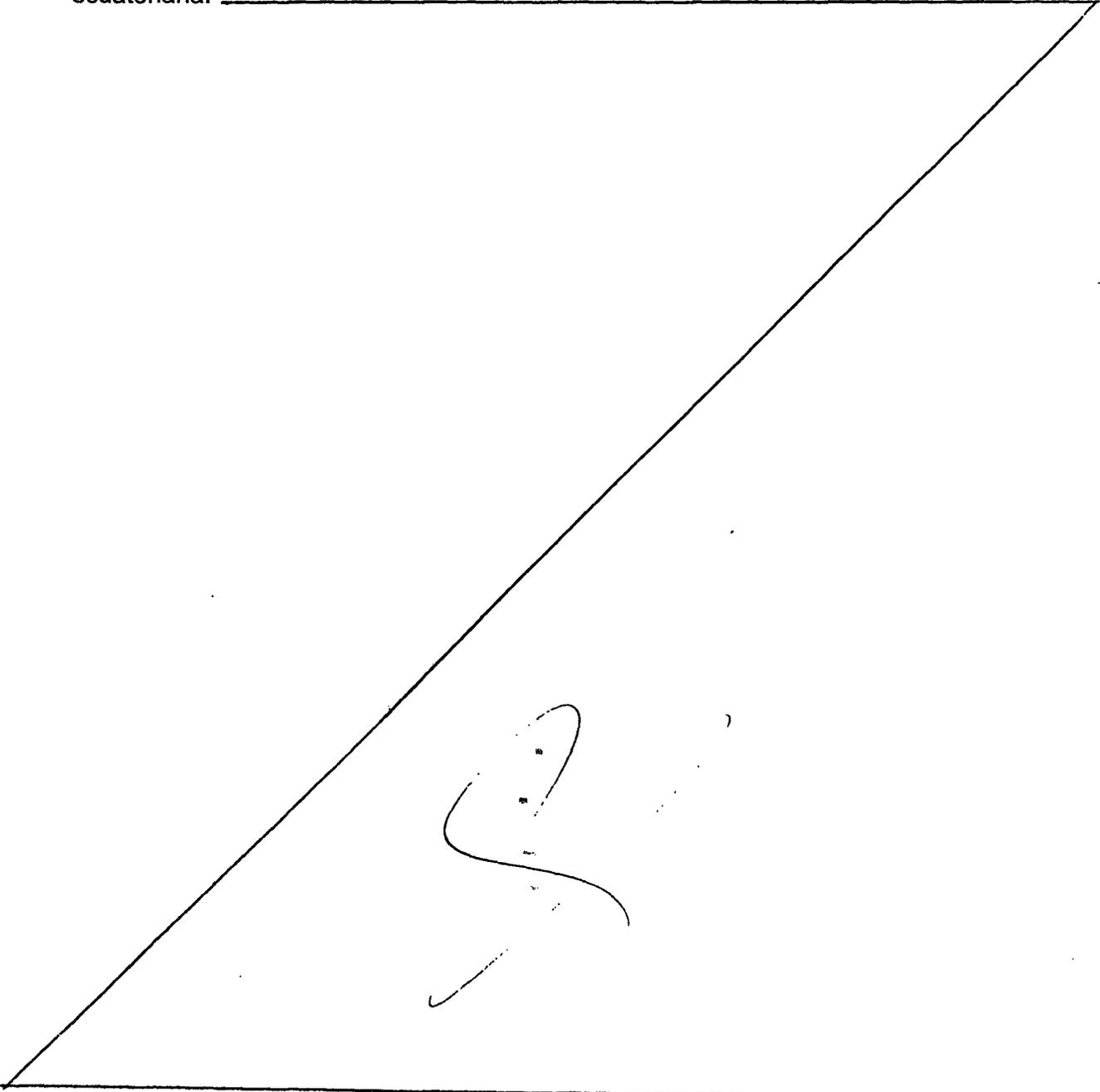
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long, sweeping stroke on the right.



Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA)							
Aumento de Capital							
Accionistas	Porcentaje Participación	Capital Actual	Aporte en Numerario	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Superávit Reval. Patrimonio	Total Capital Incluido Aumento
Xavier Alvarado Roca	37.5%	2,062,500,000.00	678,329,483.85	23,158,552.87	481,011,963.28	2,400,000,000.00	5,625,000,000.00
Royan International S.A.	25.0%	1,375,000,000.00	452,219,656.90	15,439,035.25	307,341,308.85	1,600,000,000.00	3,750,000,000.00
Rosa Amelia Alvarado Roca	15.0%	825,000,000.00	271,331,793.55	9,263,421.15	184,404,765.30	960,000,000.00	2,250,000,000.00
Inmobiliaria Alcor S.A.	12.5%	687,500,000.00	226,109,827.94	7,719,517.63	153,670,654.43	800,000,000.00	1,875,000,000.00
Inversiones B.G. S.A.	10.0%	550,000,000.00	180,887,862.36	6,175,614.10	122,936,523.54	640,000,000.00	1,500,000,000.00
TOTALES	100.0%	5,500,000,000.00	1,808,878,623.60	61,756,141.00	1,229,365,235.40	6,400,000,000.00	15,000,000,000.00

- c) En parte capitalizando la suma un mil doscientos veintinueve millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cinco 40/100 sucres a tomarse de la Reserva Facultativa; y,
- d) En parte capitalizando la suma de seis mil cuatrocientos millones 00/100 de sucres a tomarse de la cuenta de Superavit por Revalorización del Patrimonio.-

En consideración a lo antes expuesto, la Junta elabora el cuadro en el que consta a quiénes y en qué proporción se les ha asignado, han suscrito y pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad, dejando constancia que las nuevas acciones han sido asignadas, suscritas y pagadas en su totalidad por personas de nacionalidad ecuatoriana.



[Handwritten signature or scribble]

En consecuencia se halla íntegramente asignado y suscrito por accionistas de nacionalidad ecuatoriana y pagado en su totalidad el aumento de capital acordado. A continuación el Presidente indica que como consecuencia del aumento debe modificarse el Artículo Cuarto del actual Estatuto, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente : " **ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES** .- El capital social de la compañía es de Quince mil millones de sucres, dividido en quince millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la quince millones, inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Gerente General. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos, se seguirá el trámite de ley." La Junta, luego de deliberar, por unanimidad de votos aprueba el texto del nuevo Artículo Cuarto.- Acordado por unanimidad el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto, la Junta por unanimidad autoriza al Presidente para firmar los documentos y efectuar las gestiones tendientes a perfeccionar el aumento de capital acordado. Con lo cual el Presidente declara terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del presente instrumento. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se da lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita por los asistentes en señal de conformidad. f) Xavier Alvarado Roca .- f) p. Inmobiliaria Alcor S. A. -Xavier Alvarado Roca. f) p. Inversiones B.G. S. A. Rodrigo Bustamante G.- f) p. Royan International S. A. Francisco Alvarado Roca. f) Rosa Amelia Alvarado Roca.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.


ROSA AMELIA ALVARADO ROCA
SECRETARIA (E)





1 constantes en este instrumento público. Se agrega:
 2 Nombramiento a favor del representante de la compañía
 3 Ensa y acta de la misma.- Yo, el Notario, doy fe, que
 4 después de haber leído, en voz alta, toda esta
 5 escritura al otorgante, éste la aprueba y la suscribe
 6 conmigo en un solo acto.



Dr.
 Jorge Jara Grau
 Notario 2do.
 Guayaquil - Ecuador

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
 (ENSA)

R.U.C No. 099000425001

[Signature]
 XAVIER ALVARADO ROCA

C.C. No. 0900000167

[Signature]
 DR. JORGE JARA GRAU
 Notario Segundo

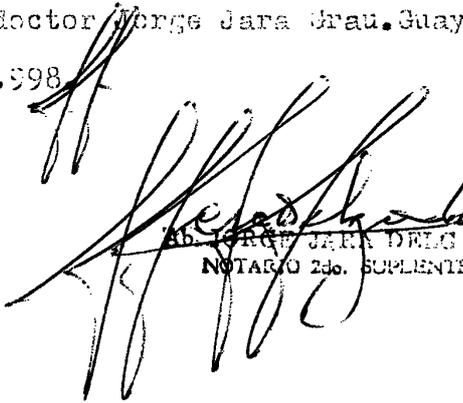
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA
 COPIA, en nueve fojas útiles rubricadas por mi el
 Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
 otorgamiento.

[Signature]
 NOTARIO



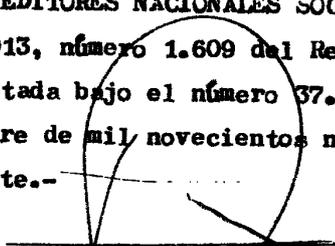
DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No. 98-2-1-1-000
5652 de fecha dos de diciembre de mil novecientos no-
venta i ocho, del Intendente de Compañías, a los márgene-
nos de las matrices de las escritura públicas del vein-
tiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro i
ocho de Octubre de mil novecientos noventa i ocho,
respectivamente, otorgadas ante el Notario Segundo de
este Cantón doctor Jorge Jara Grau. Guayaquil, 4 de di-
ciembre de 1.998.


AB. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do. SUPLENTE

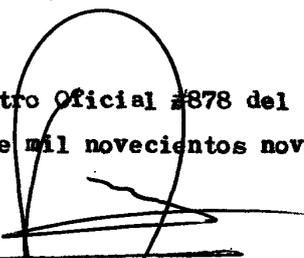


En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución No. 98-2-1-1-0005652, dictada el 2 de Diciembre de 1.998
por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escri-
tura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), de fojas -
14.998 a 15.013, número 1.609 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales y anotada bajo el número 37.467 del Repertorio.- Guayaquil, Quin
ce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

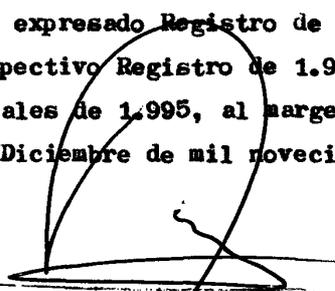

LDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy. Queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dic-
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publica-

do en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Su plente.-


LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura Pública de - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), de fojas 3.009 del Registro Mercantil de 1.964; 4.637 del mismo Registro de 1.968; 2.689 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 5.725 de igual Registro de 1.976; 11.489 del propio Registro de 1.978; 10.824 del mismo Registro de 1.979; 897 del citado Registro de 1.982; 3.514 del referido Registro de 1.985; 18.703 del prenombrado Registro de 1.987; 9.303 del antedicho Registro de 1.989; 25.593 del expresado Registro de 1.990; 28.127 del susodicho Registro de 1.991; 22 del respectivo Registro de 1.993; y, 44.798 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
S/. 580.000-